



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Dirección de Innovación de la Provincia de Río Negro, dependiente de la Subsecretaría de Innovación de la Provincia de Río Negro, ha organizado para el presente año un Concurso de Artículos de Divulgación, destinado a estudiantes entre 16 y 25 años, correspondientes al ciclo superior secundario y nivel terciario o universitario.

La propuesta tiene como objetivos:

"Sensibilizar a los estudiantes sobre la necesidad de encarar acciones de vinculación tecnológica, pertinentes al sistema regional de innovación, ciencia y técnica."

"Apoyar y promover actividades que favorezcan la generación de la cultura emprendedora."

"Lograr la difusión periódica de las actividades vinculadas a la innovación, de los beneficios promocionales y de las actividades del área."

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la presentación, el discurso periodístico, las fuentes comprobables y la conexión con la realidad regional.

El concurso se ha organizado en temáticas mensuales, distribuidos de la siguiente manera:

Junio: ¿Qué es la innovación?

Julio: Innovación en el cuidado del Medioambiente.

Agosto: Innovación en la "Línea Sur"

Septiembre: Innovación en Agroalimentos.

Octubre: Innovación en Energía.

Noviembre: Innovación en Educación.

Diciembre: Innovación en Turismo

El premio que se ha establecido tiene, además de una suma de dinero, una publicación en el diario Río Negro, lo que significa un estímulo importante para los participantes.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald.

FIRMANTES: Carlos Gonzalez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo el Concurso de Artículos de Divulgación organizado por la Dirección de Innovación de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse de junio a diciembre del corriente año, destinado a estudiantes del ciclo superior del nivel medio y superior, por promover acciones destinadas a una cultura emprendedora vinculada a la innovación, ciencia y técnica.

Artículo 2°.- De forma.